



San Antonio, 04 de marzo de 2024

Señores
CONSULTORA SAN MIGUEL
Presente

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar cotización para el proyecto de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado en el mismo formato.

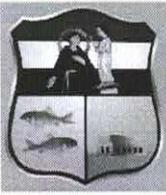
N°	RUBRO	PRECIO UNITARIO
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025	

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.


Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio




**CONSULTORA
SAN MIGUEL**
Ruc: 422628 - 3



San Antonio, 04 de marzo de 2024

Señores
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A
Presente

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar cotización para el proyecto de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado en el mismo formato.

N°	RUBRO	PRECIO UNITARIO
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025	

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

AMS
Abg. Ruth Barreto
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

[Signature]
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

05/03/2024

Señores

Municipalidad de San Antonio

PRESENTE:

Se remite el presupuesto solicitado para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES de la ciudad de San Antonio.

Adjunto Planilla

PRESUPUESTO

N°	RUBRO	PRECIO + iva
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025	14.200

Ramiro
**CONSULTORA
SAN MIGUEL**
Ruc: 422628 - 3

Fecha: 06/03/2024

Señores

UOC - Municipalidad de San Antonio

PRESENTE:

El Presupuesto solicitado para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR se encuentra detallado en el siguiente formulario.

N°	RUBRO	LOGISTICA Y SERVICIO
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO- PLURIANUAL 2024-2025	14.661

ATTE,


LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.



CONTRATO N°04/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en Avda. San José c/ capitán Medina de la ciudad de Limpio, república del Paraguay, representada para este acto por Carlos Néstor palacios Ocampos Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 495050, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L, con Ruc 80020224-4 domiciliada en Denis Roas, república del Paraguay, representada para este acto por GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con cédula de identidad n° 483.851, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria. El objeto del presente contrato es regular los derechos y obligaciones en el marco del proceso LPN 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – ID 374357

/

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851



Municipalidad de Limpio

Avenida San José esq. Capitán E. Medina

Limpio-Central-Paraguay

Teléf.: 781 666

E-mail: munilimpiouoc@gmail.com



dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°374.357.

El Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 366/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad Alimentos preparado en la Escuela	N/A	N/A	1	14.500	59.577	78.200	863.866.500	1.133.900.000

Total: **Guaraníes un mil millones ciento treinta y tres millones novecientos mil (1.133.900.000) iva incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del contrato* hasta *30 de diciembre 2020*.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.


FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851



Municipalidad de Limpio

Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiooc@gmail.com



Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Escuela Básica N° 4724 Fray Luis de Bolaño y Escuela Básica N° 7263 María Auxiliadora*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Gilda Ortiz Lezcano – Funcionaria Municipal, Encargado de Rendición de Cuentas.-*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *Rogger Marcelo Villalba Candia*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. OBLIGACION DEL PROVEEDOR DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (LEY 6355/19).

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851



Municipalidad de Limpio

Avenida San José esq. Capitán E. Medina

Limpio-Central-Paraguay

Teléf.: 781 666

E-mail: munilimpiooc@gmail.com



El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 23 mes *Abril* y año 2020.

Firmado por: Municipalidad de Limpio

Firmado por: FITRA S.R.L del Proveedor.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851